

## DATOS PROFESIONALES DEL ÁRBITRO

**NOMBRE** : CARLOS ALBERTO SOTO COAGUILA

**DIRECCIÓN** : Calle Grimaldo del Solar N°162, Oficina N°802, Miraflores, Lima-Perú.

**E-MAILS** : [csoto@sotoarbitraje.pe](mailto:csoto@sotoarbitraje.pe)

[arbitrajes.carlos.soto@gmail.com](mailto:arbitrajes.carlos.soto@gmail.com)

[carlos.soto.peru@hotmail.com](mailto:carlos.soto.peru@hotmail.com)

**TELÉFONO** : 997-362-611



### EDUCACIÓN SUPERIOR:

- Abogado por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- Maestría en Derecho Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Curso en Arbitraje Comercial Internacional en la Universidad de Alcalá, España.
- Master en Arbitraje Comercial y de Inversiones, en la Universidad de Alcalá. España.

### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Reconocido por Chambers and Partners (Banda 1) como uno de los Árbitros más importantes del Perú. (2024)
- Reconocido por Chambers and Partners (Banda 1) como uno de los Árbitros más importantes del Perú. (2023)
- Reconocido por Chambers and Partners (Banda 1) como uno de los Árbitros más importantes del Perú. (2022)
- Reconocido por Chambers and Partners (Banda 1) como uno de los Árbitros más importantes del Perú. (2021)
- Reconocido por Chambers and Partners como uno de los Árbitros más sobresalientes en el Perú (2019-2020).
- Reconocido por Who's Who Legal Global Leader Arbitration 2023.
- Miembro del Consejo General del Centro de Arbitraje de México - CAM (desde enero 2023 -actualidad).
- Socio de la firma Carlos Soto & Asociados / Perú - España (desde agosto de 2018 - actualidad).
- Socio de la firma Flores Nano & Soto (desde diciembre de 2015 hasta febrero de 2019).
- Socio de Carlos Soto & Abogados S. Civil de R. L. (desde junio de 2014 - actualidad).
- Abogado, Asociado Senior, Consejero, Jefe del Área de Investigación Legal y/o Jefe del Área de Arbitraje Internacional del Estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Olaya Abogados (hasta mayo2014).
- Profesor de MARCs y Arbitraje en la Universidad de Piura (2015).
- Profesor de Derecho Civil en la Universidad de Lima (2001-2010).
- Árbitro de la Corte de Arbitraje de Madrid – CAM, España.
- Árbitro de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje – CIMA, España.

- Árbitro del Centro de Mediación y Arbitraje Comercial de la Cámara de Argentina de Comercio.
- Árbitro de la Cámara de Comercio Brasil – Canadá / CAM-CCBC, Brasil.
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Caracas.
- Árbitro del Centro de Arbitraje y Mediación CAM del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- Árbitro de la Comisión de Resolución de Conflictos de la Cámara de Industria de Guatemala–CRECIG, Guatemala.
- Árbitro del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú AmCham-Perú.
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Árbitro del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú (Perú).
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa (Perú).
- Árbitro del Centro de Arbitraje “Arbitra Perú” del Ministerio de Justicia (Perú).
- Árbitro de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho (Perú).
- Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cusco (Perú).
- Árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Ica (Perú). Árbitro del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de la Libertad (Perú).
- Árbitro de la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque (Perú).
- Secretario de la Comisión Oficial de Reforma del Código Civil Peruano.
- Consultor de la Comisión Nacional de la Juventud – CONAJU (2004-2005).
- Asesor de la Comisión de Reforma de Códigos del Congreso de la República (enero a julio 2000).

#### **AFILIACIONES PROFESIONALES:**

- Miembro de la *International Academy of Comparative Law*.
- Miembro de la *International Bar Association* (IBA).
- Miembro de la Federación Interamericana de Abogados - FIA.
- Miembro de la Asociación Europea de Arbitraje – AEADE.
- Miembro del Grupo Latinoamericano de la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI).
- Miembro Correspondiente Extranjero de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela.
- Miembro Académico Honorario de la Academia de Ciencias Jurídicas de Bolivia.
- Miembro de la Junta Directiva del Club Español e Iberoamericano de Arbitraje – CEA (sede Madrid).
- Presidente de Honor del Capítulo Peruano del Club Español de Arbitraje.
- Miembro Honorario del Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

- Fundador y Presidente del *Latin American International Arbitration LIA* (2020).
- Fundador del Instituto Peruano de Arbitraje – IPA (2004).
- Presidente Ejecutivo del Instituto Peruano de Arbitraje – IPA, (2004-2017).
- Director de la Revista Peruana de Arbitraje.
- Director del Anuario Latinoamericano de Arbitraje.
- Miembro del Grupo de los 100 Juristas del Centro de Innovación “Desarrollo e Investigación Jurídica para Latinoamérica”. Universidad Tecnológica de Monterrey y Garrigues. Monterrey, octubre de 2008.
- Miembro de la Comisión de Estudio de Inversión, Negociaciones y Comercio Internacional (TLC) del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Lima, abril de 2008.
- Miembro de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado. Lima, octubre de 2007.
- Miembro del Consejo Científico Internacional del Comité Venezolano de Arbitraje. Caracas, abril de 2007.
- Miembro del Consejo Editorial de *Principia* – Proyecto del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias (CIERC) de la Universidad Monteávila de Caracas, Venezuela, 2020.
- Miembro del Consejo del Centro de Estudios de Derecho Procesal – (CEDEP), Colombia, 2020.
- Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Registro CAL N° 31558. Lima, octubre de 2000.
- Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa, Registro CAA N° 3290. Arequipa, agosto de 2000.

## **PUBLICACIONES**

### **ARBITRAJE**

- La Interpretación del Contrato y del Acto Jurídico en el Derecho Peruano. Editorial, Instituto Pacifico, Lima, 2020, pp. 718.
- Fusiones y Adquisiciones, Editorial Instituto Pacifico, Lima, 2018, pp. 397.
- Incumplimiento Contractual. Acciones del acreedor contra el deudor, Editorial Jurivec, Lima, 2016.
- Tratado de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Comentarios a las normas del Código Civil, Volumen I, Instituto Pacifico, Lima, 2015, pp. 665.
- Tratado de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual. Comentarios a las normas del Código Civil, Volumen II, Instituto Pacifico, Lima, 2015, pp. 362.
- Teoría General del Contrato. Libro Homenaje al Profesor Doctor Ricardo Luis Lorenzetti, Tomos 3, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2012, pp. 2362.
- Tratado de la Interpretación del Contrato en América Latina, 3 Tomos, Editorial Grijley, Lima, 2007, pp. 2500.
- Libro Homenaje a Manuel de la Puente y Lavalle, 2 Tomos, Instituto Peruano de Arbitraje y Estudio Echeopar, Lima, 2013, pp. 1537.
- Libro Homenaje a Fernando de Trazegnies, 3 Tomos, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2009, pp. 1236.
- Libro Homenaje a Jorge Avendaño, 2 Tomos, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2004, pp. 1226.
- Libertad de contratar y libertad contractual. Estudios sobre el Código Europeo de Contratos, Grupo Editorial Ibañez, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2011, pp. 390.
- Incumplimiento contractual. Acciones del acreedor contra el deudor, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2010, pp. 470.

- El Contrato en una Economía de Mercado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2008, pp. 480.
- Daño Extrapatrimonial. Daño Moral. Daño a las Persona, Número 2 de la Revista Latinoamericana de Responsabilidad Civil, Grupo Editorial Ibañez, Instituto de Derecho Privado Latinoamericano, Bogotá, 2013, pp. 382.
- Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, ¿Es posible y conveniente unificar ambos regímenes?, Número 1 de la Revista Latinoamericana de Responsabilidad Civil, Grupo Editorial Ibañez, Instituto de Derecho Privado Latinoamericano, Bogotá, 2011, pp.242.
- Responsabilidad Civil. Derecho de Daños – Responsabilidad de los profesionales, Responsabilidad del estado y de las Personas Jurídicas, Tomo 5 de la Colección “Instituciones de Derecho Privado”. Directores José Luis de los Mozos y Carlos Soto Coaguila, Editora Jurídica Grijley, Lima, 2006, pp. 816.
- Responsabilidad Civil. Derecho de Daños – Teoría General de la Responsabilidad Civil, Tomo 4 de la Colección “Instituciones de Derecho Privado”, Directores José Luis de los Mozos y Carlos Soto Coaguila, Editora Jurídica Grijley, Lima, 2006, pp. 582.
- “Comercio Electrónico”, Tomo 3 de la Colección Instituciones de Derecho Privado, Directores Ricardo Luis Lorenzetti y Carlos Soto Coaguila, Editorial Temis S.A. y ARA Editores. Lima, 2003, pp. 920.
- “Contratación Contemporánea. Contratos Modernos y Derecho del Consumidor”, Tomo 2 de la Colección Instituciones de Derecho Privado, Directores Atilio Aníbal Alterini, José Luis de los Mozos y Carlos Soto Coaguila, Bogotá, Editorial Temis S.A. y Palestra Editores, Lima, 2001, pp. 648.
- “Contratación Contemporánea. Teoría General y Principios”, Tomo 1 de la Colección Instituciones de Derecho Privado, Directores Atilio Aníbal Alterini, José de los Mozos y Carlos Soto Coaguila, Bogotá, Editorial Temis S.A. y Palestra Editores, Lima, 2000, pp. 574.
- Colección de Derecho Patrimonial, Tomo 1, Editora Jurídica Grijley, Lima, 2007, pp. 350.
- Transformación del Contrato, Editora Jurídica Grijley, Lima, 2005, pp. 215.
- El Contrato en una Economía de Mercado. En co-autoría con el jurista argentino Jorge Mosset Iturraspe, Editorial Normas Legales, Lima, 2004, pp. 416.
- Contratación Privada, Jurista Editores, Lima, 2002, pp. 422.
- “La autonomía privada y la buena fe: fundamento de la fuerza obligatoria del contrato”, en Cuadernos de Doctrina del Colegio Público de Abogados de Buenos Aires, 2000, pp. 28.
- El Código Civil del siglo XX. (Perú y Argentina). 2 Tomos, Coordinadores: Jorge Muñoz Ziches, Atilio Aníbal Alterini y Carlos Soto Coaguila, Ediciones Jurídicas, Lima, 2000, pp. 1549.
- Prólogo “El Código Civil Peruano de 1984. Un merecido homenaje en sus 25 años. Necesidad de su revisión y actualización para el siglo XXI” de la II Edición Oficial del Código Civil, publicada por el Ministerio de Justicia con Editora Perú, Lima, 2010.